

b) Los incrementos del patrimonio que se pongan de manifiesto por la transmisión de los activos de la Sociedad General de Autores de España a la nueva Entidad de gestión.

Octava.—En lo no previsto en las presentes disposiciones serán de aplicación las transitorias del Código Civil.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ley y, en particular, las siguientes:

- Ley de la Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879.
- Los artículos 5, 6.2 y 10 a 26 de la Ley 9/1975, de 12 de marzo, del Libro.
- El artículo 31 de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido aprobado por Decretos de 26 de enero y 31 de marzo de 1944.
- Ley 17/1966, de 31 de mayo, sobre derechos de propiedad intelectual en las obras cinematográficas.
- Ley de 24 de junio de 1941 por la que se instituye la Sociedad General de Autores de España.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 11 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25629 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1258/1987, de 11 de septiembre, por el que se regulan la inscripción de Empresas y la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en el sistema de la Seguridad Social.*

Padecidos errores en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1987, páginas 30576 a 30580, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 12, párrafo primero, línea segunda, donde dice: «... dará lugar a la anotación de la baja de los Centros afectados y a la formación...», debe decir: «... dará lugar a la anotación de la baja de los Centros afectados y a la formulación...».

Artículo 26, punto 3, tercera línea, donde dice: «... dará lugar a la inclusión simultánea...», debe decir: «... dará lugar a su inclusión simultánea...».

Art. 27, punto 3, apartado b), línea cuarta, donde dice: «... la inscripción de empresario», debe decir: «... la inscripción de empresarios».